



Ngdo. Secretaría

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:0AE0092F-A4F5-42E0-A7EE-31653081012F-1162262

EXP SECR/PLENO/8/2023

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 de la LOREG y el Acuerdo de la JEC número de Acuerdo 34/2023, así como el 21 de la 7/1985, de la Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 28 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1. SORTEO PARA DETERMINAR LOS MIEMBROS DE ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES 2023.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO: Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia de la web municipal y en los lugares de costumbre.

QUINTO: La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO: Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ EL ALCALDE AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID HASH:B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818 irmado CSV:0ae0092f-a4f5-42e0-a7ee-31653081012f-1162262